

Tegucigalpa, MDC., 3 de septiembre de 2024

Oficio DMJM No.166-TSC-2024

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Recibido por: Mariela G.

Fecha: 11/09/24 Hora: 3:02

DIRECCION

Señor

Carlos Daniel Ramos Díaz

Comité de Probidad y Ética

Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Su Despacho.

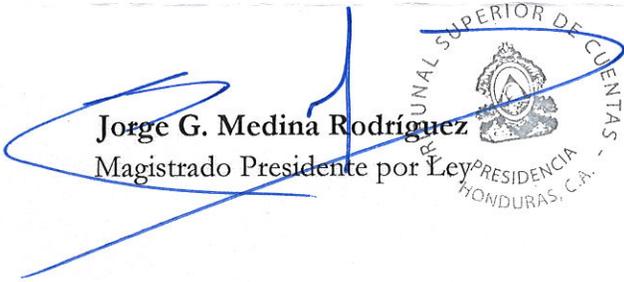
Señor Presidente:

En atención al “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024” remitido a la Gerencia de Probidad y Ética, en fecha 16 de julio del año 2024, por el Comité de Probidad y Ética del Instituto Nacional Penitenciario (INP), se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadyetica@tsc.gob.hn

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente por Ley



📧: Gerencia de Probidad y Ética